



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 28/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 324/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Juan Leon Mallorquin
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALCIDES VERA AMARILLA	1.694.860	09/04/2025 07:00:00	11/04/2025 17:00:00	3	<i>Alcides</i>

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

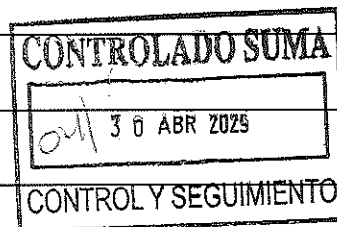
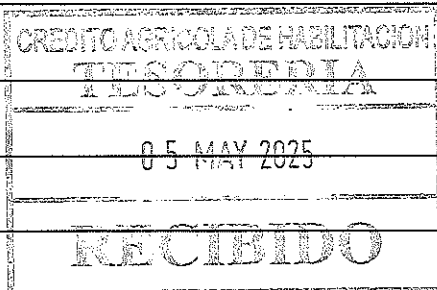
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30155	09/04/2025 07:00:00	11/04/2025 17:00:00	9.864	10.601	737

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido la Resolución N° 324 de la Gerencia General en la localidad de Juan Leon Mallorquin



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

003043

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°355/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

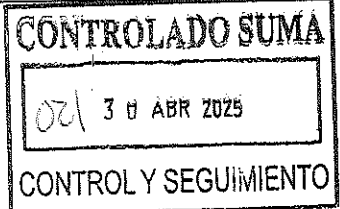
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado a los Miembros del Consejo Directivo en las localidades de Juan Leon Mallorquin, La Paloma y Tembiapora
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquin
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
	ALCIDES VERA AMARILLA	1.694.860	09/04/2025	11/04/2025	3.0	270.000	804.153	<i>Ac. Am</i>
TOTAL							804.153	



Luis Ricardo Pereira
Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAM

Mario M. Rosón Jara
Gerente General

Ing. Civil César R. Cantero E.
VºBº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1º de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 324

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3043, de fecha 9 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 736/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Traslado a miembros del Consejo Directivo, a las localidades de Juan León Mallorquín, La Paloma y Tembiaporá.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES VERA AMARILLA	1.694.860	09/04/2025 al 11/04/2025	3.0	270.000	804.153
TOTAL					804.153

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030155

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	321
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-060	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	FORD	Rasp. N°			
Conductor autorizado	ALCIDES VERA AMARILLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/04/2025	Hasta	11/04/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	9864	Fecha de salida	09-04-25	Hora de salida	06:50
Km. de vuelta	10601	Fecha de regreso	11/04/25	Hora de vuelta	14:10
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	737	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado a Miembros del Consejo Directivo del CAH en la Zona del la Gerencia Sur Este- Juan Leon Mallorquin				
Obs.	Acompañantes: Clara Dominguez, Maria del Carmen Meza				

ORIGINAL

Asunción, 28/04/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Consejo-

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA Villagra
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

CAH 30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO